

Rodolfo O. Fontanarrosa

Derecho comercial argentino

Parte general

Fidenter
1956

INDICE GENERAL

I.—CONCEPTO, UBICACIÓN Y MÉTODOS DEL DERECHO MERCANTIL	13
• 1. El cambio en la vida social, 13. — 2. La regulación de la vida social: el Derecho, 14. — 3. El derecho comercial, 17. — 4. El comercio, 17. — 5. Evolución del derecho comercial, 18. — 6. La materia de comercio, 22. — 7. El contenido actual del derecho comercial, 24. — 8. El derecho privado y su unidad, 26. — 9. La especialidad del derecho comercial, 27. — 10. La autonomía del derecho comercial, 28. — 11. El problema del código único de las obligaciones, 30. — 12. La autonomía de la Ciencia del derecho comercial, 32. — 13. Relaciones de la Ciencia del derecho comercial con las demás ciencias jurídicas, 33. — 14. Metodología de la Ciencia del derecho comercial, 35. — 15. La investigación técnica y económica, 36. — 16. La investigación histórica y comparativa, 37. — 17. La investigación exegetica, 37. — 18. La investigación sistemática y dogmática, 39.	
II.—FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL	41
• 19. Significado de la expresión “fuentes del derecho”. Fuentes formales o lógicas, 41. — 20. Fuentes del derecho mercantil, 42. — 21. La ley mercantil, 43. — 22. <u>Leyes civiles y mercantiles; su relación</u> , 44. — 23. Leyes comerciales en particular, 45. — 24. <u>Los usos y costumbres</u> , 47. — 25. Valor general y requisitos, 48. — 26. Usos interpretativos y legales, 49. — 27. Valor y función de los usos y costumbres en el código de comercio, 50. — 28. Clasificación de los usos y costumbres, 54. — 29. Prueba de los usos y costumbres, 54. — 30. La jurisprudencia, 55. — 31. La doctrina de los autores, 57. — 32. Los principios generales del derecho, 57. — 33. <u>Las leyes extranjeras</u> , 59. — 34. La equidad, 59. — 35. La analogía, 59. — 36. La naturaleza de los hechos, 60.	
III.—INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY MERCANTIL	61
37. Consideración previa, 61. — 38. Depuración del texto legal, 61. — 39. ✓Concepto de la interpretación, 63. — 40. La ley y su manifestación lingüística, 63. — 41. Los métodos de interpretación, 66. — 42. La interpretación exegetica, 66. — 43. La interpretación gramatical, 68. — 44. La interpretación dogmática, 70. — 45. Criterio propiciado, 72. — 46. Los resultados de la interpretación, 74. — 47. La interpretación declarativa, 74. — 48. La interpretación extensiva, 75. — 49. La interpretación restrictiva, 75. — 50. Su aplicación al derecho comercial, 76. — 51. La interpretación abrogatoria, 78. — 52. La analogía, 79. — 53. <u>La equidad</u> , 81. — 54. La naturaleza de los hechos, 81. — 55. Orden de prelación de los preceptos aplicables a la materia mercantil, 82. — 56. Invocación de máximas y aforismos, 83. — 57. Sujeto de la interpretación. Remisión, 84.	

IV.—LA MATERIA DE COMERCIO 85

Teoría general del acto de comercio

58. Importancia del asunto, 85. — 59. Ineficacia de los intentos de definir el acto de comercio, 86. — 60. Criterio de la discrecionalidad, 86. — 61. Concepción de Rocco, 87. — 62. Criterio legislativo, 88. — 63. Sentido de la expresión "acto de comercio", 90. — 64 La enumeración legal es de orden público, 90. — 65. Ella es demostrativa, 91. — 66 Clasificación de los actos de comercio, 92. — 67 Actos de comercio naturales, 93. — 68 Actos de comercio por conexión, 94. — 69 Actos de comercio por disposición de la ley, 96. — 70 Actos unilateralmente comerciales. Remisión, 96.

V.—LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*) 97*Actos de comercio naturales*

71. Generalidades. Los actos de interposición en el cambio de mercancías, 97. — 72. El art. 8º, incs. 1º y 2º del código de comercio, 98. — 73. Concepto de "adquisición", 98. — 74. Onerosidad de la adquisición, 100. — 75. Concepto de "cosa mueble", 100. — 76. Significado de la corporeidad, 104. — 77. La cosa debe ser mueble para el adquirente, 105. — 78. Adquisición de minerales de una mina, 105. — 79. La moneda, 105. — 80. Instrumentos públicos y privados, 105. — 81. Cuotas y acciones de sociedades comerciales, 107. — 82. Establecimientos comerciales, 108. — 83. El trabajo humano, 109. — 84. La finalidad de lucro, 110. — 85. Condiciones de la intención de especular, 111. — 86. Su carácter específico, 113. — 87. Concepto de "enajenación", 113. — 88. Condiciones de la enajenación, 114. — 89. Vinculación entre la adquisición y la enajenación, 114. — 90. Enajenación previa a la adquisición, 115. — 91. Accesorios de inmuebles, 115. — 92. Compras destinadas al consumo del adquirente, 116. — 93. Venta de los frutos de cosechas y ganados, 116. — 94. Venta de frutos y efectos provenientes de renta, dotación, salario o cualquier título gratuito, 118. — 95. Reventa del resto de los acopios, 118. — 96. Adquisición de cosas para el ejercicio de un oficio o profesión, 119. — 97. Negocios de los impresores y editores, 120. — 98. Título de la transmisión, 121. — 99. Adquisición de alimentos para pensiones e internados, 122. — 100. — Médicos y sanatorios, 122. — 101. Farmacéuticos, 123. — 102. Fotógrafos, 123. — 103. Sastres, 123. — 104. Artistas, 124. — 105. Artesanos, 125. — 106. Venta de establecimientos comerciales, 126. — 107. Espectáculos públicos, 127. — 108. Contrato estimatorio, 127. — 109. Actos de interposición en el cambio de dinero, 128. — 110. Las llamadas "operaciones de cambio", 128. — 111. Las operaciones de banco. Funciones y actividades principales de los bancos, 129. — 12. Concepción de BOLAFFIO, 131. — 113. Criterio de ARCANGELI, 132. — 114. Concepto de la operación de banco, 133. — 115. Su carácter unilateralmente mercantil, 135.

VI.—LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*) 137*Actos de comercio por conexión*

116. Generalidades, 137. — 117. Derecho francés, 138. — 118. Derecho italiano, 139. — 119. Derecho alemán, 141. — 120. Derecho argentino, 141. — 121. Actos cuya conexión con el comercio debe demostrarse en cada caso, 142. — 122. Actos cuya conexión con el comercio presume la ley (art. 5 ap. 2º cód. com.), 143. — 123. Alcance del precepto del art. 5 ap. 2º cód. comercio, 143. — 124. Significado de la palabra "actos", 144. — 125. Sentido de la prueba en contrario, 144. — 126. Operaciones de los factores y empleados, 145. — 127. Obligaciones contractuales, 146. — 128. Obligaciones cuasi contractuales, 147. — 129. Obligaciones delictuales, 147. — 130. Obligaciones cuasi delictuales, 149. — 131. Obligaciones legales, 149.

VII.—LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*) 151

Actos declarados mercantiles por la ley

132. Contenido de esta categoría, 151. — 133. La empresa, 152. — 134. Su concepto económico, 153. — 135. Empresa y empresario, 154. — 136. La actividad de producción en forma de empresa y su disciplina jurídica, 155. — 137. La empresa desde los puntos de vista económico y jurídico, 157. — 138. Empresa y ejercicio profesional, 159. — 139. Empresa y finalidad de lucro, 160. — 140. La empresa como organismo complejo e indivisible, 161. — 141. Caracteres de la enumeración del art. 8 inc. 5º cód. com., 161. — 142. Empresas de fábrica, 162. — 143. Empresas de construcciones, 163. — 144. Empresario, obrero y artesano, 165. — 145. Empresas de comisiones y mandatos mercantiles, 166. — 146. Empresas de depósitos, 167. — 147. Empresas de transportes, 167. — 148. El transporte de noticias, 168. — 149. Empresas de mudanzas y de servicios fúnebres, 169. — 150. Empresas de espectáculos públicos, 170. — 151. Empresas de suministros, 171. — 152. Empresas periódicas, 171. — 153. Empresas que explotan servicios públicos, 172. — 154. Empresas agrícolas, 172. — 155. Sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y de economía mixta, 173. — 156. El corretaje, 175. — 157. El remate, 176. — 158. Las operaciones cambiarias, 176. — 159. El cheque, 177. — 160. Los papeles endosables o al portador, 177. — 161. Las cartas de crédito, 178. — 162. La cuenta corriente, 178. — 163. Los seguros, 178. — 164. Los actos relativos a la navegación, 180. — 165. Las convenciones sobre salarios de dependientes y empleados, 181.

VIII.—LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*) 183

Actos unilateralmente comerciales

166. Planteo del asunto, 183. — 167. Soluciones propuestas, 184. — 168. Sistema del código argentino, 185. — 169. Alcance del precepto legal, 186. — 170. Aplicaciones jurisprudenciales, 188.

IX.—LAS RELACIONES JURÍDICAS MERCANTILES 189

171. La relación jurídica mercantil. Noción, 189. — 172. Elementos de la relación jurídica, 190. — 173. Fuentes y aspectos de la relación jurídica, 191. — 174. Clasificación de las relaciones jurídicas, 192. — 175. Relaciones jurídicas que integran la materia de comercio, 193. — 176. Plan de exposición, 193.

X.—LOS SUJETOS DE LAS RELACIONES JURÍDICAS MERCANTILES 195

177. Quiénes pueden ser sujetos de las relaciones jurídicas mercantiles, 195. — 178. Personas físicas no comerciantes, 196. — 179. Personas jurídicas no comerciantes, 198. — 180. Comerciantes. Concepto, 199. — 181. Capacidad legal para contratar, 200. — 182. Ejercicio de actos de comercio, 201. — 183. — Ejercicio del comercio en nombre propio, 203. — 184. Continuación del número anterior: diversos supuestos, 207. — 185. Profesión habitual, 214. — 186. Adquisición de la calidad de comerciante, 216. — 187. Cesación del estado de comerciante, 217. — 188. Prueba de la calidad de comerciante, 219. — 189. Capacidad comercial, 219. — 190. Incapaces. 220. — 191. Mayor de 18 años. Matrimonio, 222. — 192. Autorización para ejercer comercio, 224. — 193. Efectos de la autorización, 227. — 194. Constitución de sociedades por el menor, 228. — 195. Menor no autorizado para comerciar, 229. — 196. Revocación de la autorización, 229. — 197. Desaparición de las causas que motivaron la revocación, 230. — 198. Capacidad de la mujer, 231. — 199. Situación de los penados, 234. — 200. Incompatibilidades, 235. — 201. Personas jurídicas comerciantes, 239. — 202. Clasificación de los comerciantes, 241.

XI.—OBLIGACIONES COMUNES A LOS COMERCIANTES 243

203. Generalidades, 243. — 204. Sumisión a los actos y formas establecidos por la ley mercantil, 244. — 205. Registro Público de Comercio. Concepto, 245. — 206. Organización y funciones del Registro, 245. — 207. Carácter público, 247. — 208. Valor de las inscripciones, 248. — 209. Secciones del Registro. Matrícula de los comerciantes, 248. — 210. Lugar de la matrícula, 249. — 211. Quiénes pueden y deben matricularse, 250. — 212. Justificación de la capacidad, 252. — 213. Requisitos de la matriculación, 252. — 214. Recursos contra la decisión judicial. Tasas de matriculación, 253. — 215. Modificaciones en la situación del comerciante, 254. — 216. Cancelación de la matrícula, 254. — 217. Registro de documentos, 255. — 218. Documentos que deben inscribirse, 255. — 219. Sociedades irregulares, 258. — 220. Sociedades no documentadas. Sociedades cooperativas, 258. — 221. Quiénes pueden o deben solicitar la inscripción, 259. — 222. Plazo de inscripción. Inscripciones tardías, 259. — 223. Efectos de la falta de inscripción, 260.

XII.—OBLIGACIONES COMUNES A LOS COMERCIANTES (*Continuación*) 263

*Contabilidad y teneduría de libros. Conservación de los libros
y de la correspondencia*

224. Necesidad de la contabilidad, 263. — 225. Sistemas legales, 265. — 226. Libros de comercio. Clases, 267. — 227. Unidad de la contabilidad, 268. — 228. Libros obligatorios, 268. — 229. Métodos contables utilizables, 268. — 230. Comienzo y fin de la obligación de llevar libros. Conservación, 269. — 231. Formalidades con que deben llevarse los libros, 271. — 232. Formalidades extrínsecas, 271. — 233. Formalidades intrínsecas, 272. — 234. Libro "Diario", 274. — 235. Libro de "Inventarios", 275. — 236. Libro "Copiador de cartas", 277. — 237. La conservación de la correspondencia, 277. — 238. Consecuencias de la falta o irregularidad de los libros, 277. — 239. Exhibición de los libros. Casos, 279. — 240. Exhibición parcial. Condiciones, 280. — 241. Exhibición general. Procedencia, 283. — 242. Caso especial de exhibición general en materia de sociedades anónimas, 286.

XIII.—OBLIGACIONES COMUNES A LOS COMERCIANTES (*Continuación*) 287

Rendición de cuentas

243. Concepto de la cuenta, 287. — 244. Concepto de la rendición de cuentas, 288. — 245. Requisitos de la rendición de cuentas, 288. — 246. Exonerabilidad de la obligación de rendir cuentas y de presentar los comprobantes, 289. — 247. Oportunidad de rendir cuentas, 289. — 248. Lugar de la rendición de cuentas, 290. — 249. Extensión de la obligación de rendirlas, 290. — 250. Costas, 290. — 251. Arreglo de cuentas, 291. — 252. Aprobación parcial, 292. — 253. Error, dolo, violencia o simulación, 293.

XIV.—BOLSAS Y MERCADOS DE COMERCIO 295

254. Nociones generales, 295. — 255. Función económica de las Bolsas, 296. — 256. Bolsas libres y oficiales. Régimen del código argentino, 297. — 257. Formas de constitución de las Bolsas, 298. — 258. Operaciones que pueden celebrarse en las Bolsas, 299. — 259. Sanción establecida para las operaciones prohibidas, 302. — 260. Operaciones a término. Su licitud, 304. — 261. Contratos diferenciales. La excepción de juego, 306. — 262. Cotizaciones de bolsa, 307. — 263. Inadmisibilidad de los incapaces y prohibición de cotizar títulos ilegales, 309. — 264. Corredores de bolsa. Su situación jurídica, 310. — 265. Sanciones del código, 312.

XV.—AGENTES AUXILIARES DE COMERCIO 315

266. Generalidades, 315. — 267. El establecimiento comercial como entidad jurídica, 316. — 268. Los auxiliares del comerciante. Sus categorías: autónomos y subordinados; internos y externos, 316. — 269. La relación interna, 317. — 270. Carácter de los auxiliares: en qué casos son comerciantes, 318.

XVI.—TEORÍA GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN 319

271. Aclaración previa, 319. — 272. Concepto de la representación, 320. — 273. Fundamento y especies de la representación, 322. — 274. Fuentes de la representación, 326. — 275. La representación y otras figuras jurídicas afines: prestación de obra; nunciis; responsabilidad por hecho ilícito ajeno; personas jurídicas y órganos deliberantes; contratos a favor de terceros, 327. — 276. Relaciones entre la representación, el mandato y la locación de obra, 230. — 277. El prestantombre, 333. — 278. Efectos de la representación, 334. — 279. El negocio constitutivo de la representación voluntaria. Poder (procura) y negocio representativo. Forma, 335. — 280. La voluntad del representante. Falta de representación. Representación aparente, 338. — 281. La *contemplatio domini*, 339. — 282. La actuación dentro de los límites del poder. Exceso o abuso del poder, 340. — 283. Representación colectiva, 341. — 284. Representación con exclusividad, 342. — 285. Representación en juicio, 343. — 286. Sustitución del representante, 343. — 287. Prueba de la representación, 343. — 288. Fin de la representación, 344.

XVII.—AGENTES AUXILIARES SUBORDINADOS 345

289. Personal del establecimiento mercantil, 345. — 290. Factores. Concepto, 348. — 291. Naturaleza jurídica de la preposición institoria, 350. — 292. El factor no es comerciante, 351. — 293. Capacidad, 351. — 294. Retribución, 351. — 295. Forma de la designación. Sanciones, 352. — 296. Extensión de los poderes. Falta de inscripción, 354. — 297. La *contemplatio domini* en la preposición institoria, 359. — 298. Responsabilidad del principal por las obligaciones contraídas por el factor, 361. — 299. Responsabilidad de los condóminos y herederos, 364. — 300. Deber de fidelidad. Su contenido, Sanción, 365. — 301. Cesación del mandato institorio, 367. — 302. Contratos celebrados por el factor después de la cesación del mandato, 368. — 303. Obligaciones del factor respecto de la contabilidad, 368. — 304. Responsabilidad del factor, 368. — 305. Dependientes y empleados. Concepto, 369. — 306. Poderes de los dependientes, 369. — 307. Capacidad, 370. — 308. Autorización conferida por el principal, 370. — 309. Aplicabilidad de normas relativas a los factores, 371. — 310. Autorización para cobrar, 371. — 311. Recibo de mercaderías por medio de dependientes, 373. — 312. Teneduría de libros por los dependientes, 374. — 313. Responsabilidad de los dependientes, 374. — 314. Indelegabilidad del encargo conferido a los factores y dependientes, 374. — 315. Régimen laboral de los factores y dependientes. Remisión, 375. — 316. Viajantes y corredores de comercio, 375. — 317. Naturaleza y contenido de la gestión que realizan los viajantes, 377.

XVIII.—AGENTES AUXILIARES AUTÓNOMOS 381

318. Idea general de los auxiliares autónomos, 381. — 319. Corredores. Noción y función económica, 382. — 320. Comercialidad del corretaje. El corredor es comerciante, 383. — 321. Sistemas legislativos referentes al ejercicio del corretaje, 385. — 322. Caracterización jurídica del corretaje, 386. — 323. Condiciones legales para ejercer la profesión de corredor, 387. — 324. Matrícula, 388. — 325. Localización del ejercicio profesional, 388. — 326. Indelegabilidad, 389. — 327. Corretaje ilícito. Sanción, 389. — 328. Libros de los corredores, 390. — 329. Prueba resultante de ellos, 392. — 330. Obligación de conservar los libros, 393. — 331. Falta de libros, 393. — 332. Exhibición de los li-

bros, 394. — 333. Negativa a exhibirlos. Pérdida o destrucción de los libros, 394. — 334. Certificados expedidos por los corredores, 395. — 335. Testimonio judicial de los corredores, 395. — 336. Obligaciones y responsabilidades de los corredores relativas a la capacidad de sus clientes, 396. — 337. Garantías que pueden conceder los corredores, 396. — 338. Deber de imparcialidad: su contenido. Sanciones, 398. — 339. Obligación de guardar secreto, 398. — 340. Obligación de asistir a la firma de la escritura y a la entrega de los objetos vendidos. Sanción, 399. — 341. Obligación de conservar las muestras y un ejemplar del contrato, 400. — 342. Entrega de la minuta, 400. — 343. Prohibiciones impuestas a los corredores: a) realización de actos de comercio; b) constitución de sociedades; c) coparticipación en los buques; d) cobranzas y pagos por cuenta ajena; e) adquisición para sí o sus parientes de cosas de cuya venta ha sido encargado; f) adquisición para sí o sus parientes de cosas cuya venta fué encomendada a otro corredor, 401. — 344. Adquisición de títulos y acciones. Desempeño de cargos en sociedades anónimas, 404. — 345. Prohibición de dar garantía, 404. — 346. Otras prohibiciones, 405. — 347. Mala teneduría de libros, 406. — 348. Dolo o fraude en el ejercicio del corretaje, 407. — 349. Derecho a comisión, 408. — 350. Momento de la conclusión del negocio principal, 411. — 351. Monto de la comisión, 411. — 352. Gastos, 411. — 353. Quién debe pagar la comisión, 412. — 354. Pérdida del derecho a percibirla, 412. — 355. Quiebra de los corredores, 412. — 356. Los corredores de cambio, 413.

XIX.—AGENTES AUXILIARES AUTÓNOMOS (Continuación) 415

357. El remate. Concepto, 415. — 358. Especies, 418. — 359. Los rematadores o martilleros. Su carácter, 418. — 360. El martillero es comerciante, 419. — 361. Requisitos para ejercer la profesión de martillero, 419. — 362. Aplicabilidad de las reglas relativas al corretaje, 420. — 363. Sociedades entre martilleros, 421. — 364. Publicidad del remate, 421. — 365. Obligación del martillero de comunicar las calidades de las cosas subastadas, 423. — 366. Forma de hacer las pujas, 423. — 367. Adjudicación de las cosas, 424. — 368. La bandera de remate, 424. — 369. Lugar del remate, 425. — 370. Delegabilidad de las funciones, 425. — 371. Responsabilidades, 426. — 372. Libros de los martilleros, 426. — 373. Rendición de cuentas, 427. — 374. Ventas al fiado, 428. — 375. Derecho a comisión. Aranceles, 429. — 376. Agentes de comercio. Concepto, 430. — 377. Falta de legislación adecuada. Legislaciones extranjeras, 431. — 378. Idea sumaria del régimen jurídico aplicable, 437. — 379. Expedicionistas. Conceptos, 437. — 380. Caracterización jurídica y económica de sus funciones, 438. — 381. Falta de legislación específica. Legislaciones extranjeras, 440. — 382. Idea sumaria del régimen jurídico aplicable, 444. — 383. Despachantes de aduana. Concepto, 445. — 384. Legislación vigente. Naturaleza de sus funciones, 445.